

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	MARCHANT	CALDERON	PEDRO JUAN	05199890-1	24	0
2	MARIN	GOMEZ	JUAN DE DIOS	04787307-K	3	0
3	MARIPILLAN	NAHUELQUIN	PEDRO CUSTODIO	06478401-3	16	0
4	MARIÑAN	CARINAO	JOSE EMILIANO	04900972-0	12	0
5	MARTINEZ	CARRASCO	GUILLERMO FLORENTINO	07385687-6	8	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSWALDO GALLARDO SAEZ
DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda aue. a Ud.